

BASES

CONCURSO DE CARTELES

VELADA DE SAN SEBASTIÁN

PATERNA DE RIVERA, SEPTIEMBRE 2021

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, profesionales o aficionadas que lo deseen, residentes en el municipio.

2º.- TEMÁTICA:

Los carteles se realizarán en sentido vertical con las siguientes medidas 70 x 50 cm., incluyéndose los márgenes si los tuvieran.

Los trabajos deben versar sobre aspectos festivos de la localidad en las fechas a las que hace referencia.

3º REQUISITOS:

Los artistas tendrán completa libertad de técnica.

Todo cartel habrá de llevar necesariamente el siguiente texto:

"VELADA DE SAN SEBASTIÁN PATERNA DE RIVERA"

"16. 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

Junto con el escudo de Paterna de Rivera.

Las obras han de ser originales, no pudiendo ser premiadas aquellas que lo hubieran sido en otros concursos.

el participante garantiza ser el único titular de todos los derechos de autor sobre las obras presentadas a concurso, cediendo todos los derechos de las mismas, si ésta es premiada, al Ayuntamiento de Paterna de Rivera y eximiendo el autor al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad. El Ayuntamiento de Paterna de Rivera se reservará el derecho de publicarla o reproducirla, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).

www.paternaderivera.es





4º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita. Los participantes interesados deberán presentar la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento hasta, el 24 de julio, a las 14:00 horas, o en la forma establecida por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante y teléfono, entre otros. Juntamente con la solicitud se entregarán fotocopias del DNI, del participante y su nº de cuenta. La inscripción deberá ser entregada en el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, C.P. 11178, Paterna de Rivera (Cádiz); en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; o a través de la página web del Ayuntamiento (http://www.paternaderivera.es), descargando el impreso de inscripción y remitiéndolo la siguiente dirección de correo electrónico: cultura y fiestas paterna de rivera @gmail.com

Junto con la inscripción se presentará Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de no concurrir en el beneficiario de alguna de las circunstancias del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5º.- DESARROLLO:

Los participantes (inscritos previamente) podrán concursar hasta con un máximo de **3 carteles.** Los carteles se presentarán bajo lema, e irán acompañados de plica o sobre cerrado en cuyo exterior se indicará el propio lema, y en el interior el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor.

Las obras se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del día 2 de agosto.

Se establece una única modalidad para el concurso: Cartel

Con los carteles presentados a concurso se realizará una **EXPOSICIÓN** que se ubicará en uno de los edificios municipales adecuado a tal fin, para que pueda ser visitada por el público en horario que se comunicará a los interesados con la debida antelación.

El cartel premiado se presentará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, sito en Plaza de la Constitución, n.º 1, el día 9 de agosto, a la hora que la organización determine y que será comunicada a los interesados con la suficiente antelación.

6º.- CALIFICACIÓN Y JURADO:

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).

www.paternaderivera.es





El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por personas entendidas y cualificadas en la temática de este concurso.

El jurado podrá proponer a la Alcaldía dejar desierto el premio que crea oportuno, si no reúne las debidas condiciones y requisitos para su concesión.

La puntuación que otorgará éste será de 1 a 5 puntos para cada uno de los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Temática
- Presentación
- Perspectiva
- Colorido
- Diseño

La decisión será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si se considera que no tiene la suficiente calidad, o no se tiene la suficiente concurrencia en esta modalidad, (se exigirá un mínimo de 3 participantes)

El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.

7º.- PREMIOS:

Procedimiento de concesión: Régimen de concurrencia competitiva.

Se otorgarán los siguientes Premios:

Modalidad Única): Cartel

Premio único: 200 euros y placa.

Los premios serán objeto de retención fiscal de acuerdo con lo estupulado en la legislación vigente.

El pago se realizará, en el plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento, y en el que figurará además, la declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Municipal, de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).

www.paternaderivera.es





Cada participante solo podrá acceder a un solo premio, con independencia de las obras que presente a concurso.

8º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en la fecha, hora y lugar que la organización dictamine la cual se comunicará con la debida antelación a los interesados.

9º.- LA ORGANIZACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación y la cesión, sin ánimo de lucro, de la obra premiada al Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Las obras no premiadas, una vez clausurada la exposición de carteles, serán devueltas a sus autores por este Ayuntamiento.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2021, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez



Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62 46

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).